



Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación
del Área Metropolitana de San Salvador

PLAN DE ACCIÓN 2016

Marzo 2016

Two circular blue ink stamps are visible. The left stamp is for the 'SECRETARIO COAMSS' and the right is for the 'COORDINADOR COAMSS'. Both stamps include the text 'CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR' around the perimeter. Handwritten signatures in black ink are written over the stamps.

CONTENIDO

1 PRESENTACIÓN3

2 OBJETIVO.....4

3 PLAN ESTRATÉGICO COAMSS/OPAMSS4

 3.1 Descripción de las áreas estratégicas.....6

 3.2 Resultados Estratégicos e Indicadores.....7

4 COORDINACIÓN INTRA E INTERINSTITUCIONAL.....10

 4.1 Con el COAMSS:10

 4.2 Con la Dirección Ejecutiva:11

 4.3 Entre los niveles Directivo, Asesor, de Apoyo y Operativo:11

 4.4 Con Instancias del Gobierno Central:.....11

 4.5 Alianzas Estratégicas:.....12

5 ORGANIGRAMA13

 5.1 Funciones del nivel directivo.....13

 5.2 Funciones del nivel de apoyo.....15

 5.3 Funciones del nivel asesor.....15

 5.4 Funciones del nivel operativo.....15

 5.5 ESTRUCTURA ORGÁNICA COAMSS-OPAMSS 201617

6 PLANES OPERATIVOS ANUALES POR ÁREAS18

7 PRESUPUESTO32



1 PRESENTACIÓN

El Plan de Acción 2016, se ha construido a partir del nuevo Plan Estratégico COAMSS/OPAMSS 2016-2020, recientemente finalizado, buscando articular los fundamentos del pensamiento estratégico, en especial lo que guarda relación con las áreas y objetivos estratégicos, con los objetivos generales de la conjunción de planes de las diferentes áreas de la institución, tanto las de tipo asesor, como las de apoyo y las operativas.

Así, este documento, comprende en primer lugar, la descripción del objetivo de este plan, para continuar con una breve descripción de los elementos principales del plan estratégico, incluyendo la vinculación con este plan de acción.

Posteriormente, se plantean las estrategias de coordinación, entre los distintos niveles de la oficina, desde el nivel operativo, de apoyo, asesor, hasta el nivel directivo, que permita una ejecución eficiente y eficaz de los resultados y actividades propuestas desde cada área. Sumado a lo anterior, se propone una coordinación con instancias del Gobierno Central, en el marco del funcionamiento del Consejo de Desarrollo Metropolitano y finalmente, con cooperantes internacionales y socios público-privados.

Como siguiente punto, se incluye el organigrama institucional, donde se detallan las principales funciones de los distintos niveles de trabajo.

A continuación, se presentan los planes de acción por áreas, donde se incluyen en formato de matriz, los resultados, indicadores, fuentes de verificación, actividades, tiempos, fuente de financiamiento y riesgos, todo lo anterior, teniendo un objetivo específico vinculado directamente a los objetivos del Plan Estratégico.

El último punto, remite al presupuesto institucional, el cual se desglosa en montos propios y aquellos que provienen de donaciones de organismos de cooperación.



SECRETARIO
COAMSS

COORDINADOR
COAMSS

3

2 OBJETIVO

El Plan de Acción del año 2016, persigue como objetivo operativizar las áreas y objetivos plasmados en el Plan Estratégico COAMSS/OPAMSS 2016-2020, a efecto de identificar acciones prioritarias y de alto impacto que permitan avanzar hacia un desarrollo sostenible del territorio metropolitano.

3 PLAN ESTRATÉGICO COAMSS/OPAMSS

La planificación estratégica se concibe como un proceso metódico de diálogo y reflexión colectiva en la que los miembros de COAMSS/OPAMSS ponen su formación, experiencia y conocimiento al servicio de la construcción conjunta del pensamiento y posicionamiento estratégico de estas instancias¹.

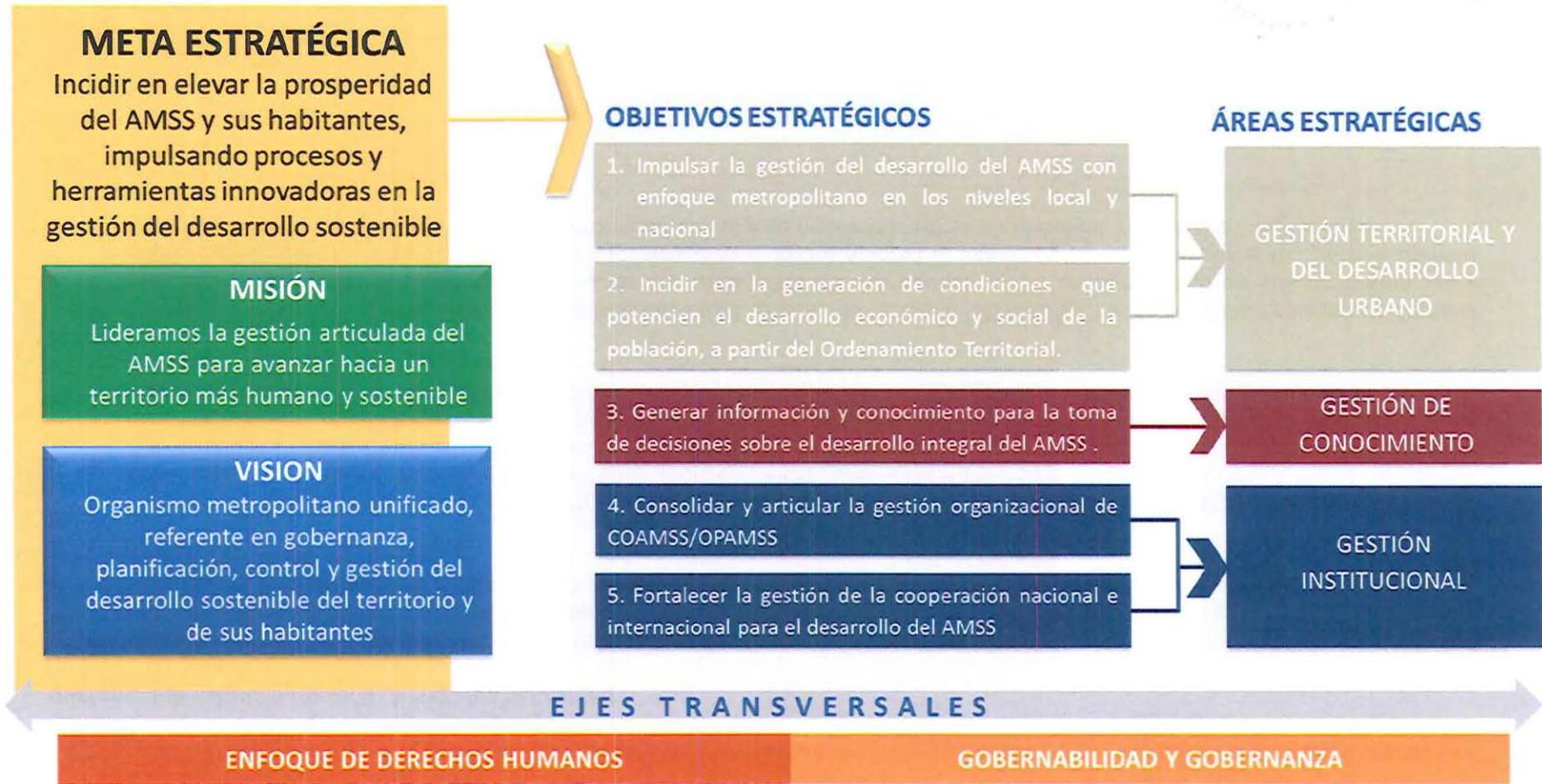
Esta planificación consta de dos fases, el proceso de construcción del pensamiento estratégico y su despliegue operativo.

Es dentro de la primera fase, que se diseña la misión, visión, meta estratégica y valores, así como los objetivos y áreas estratégicas. Ver figura 1.

En la segunda fase, se diseña el plan de acción, que se conforma de los planes de todas las áreas que forman parte de la institución.

¹ Consultoría para la Elaboración de Diagnóstico y Actualización del Plan Estratégico del COAMSS/OPAMSS. 2015.





VALORES

Dignidad, Respeto, Responsabilidad, Solidaridad, Integridad, Equidad y Tolerancia

Figura No. 1. Esquema del Plan Estratégico COAMSS/OPAMSS 2016-2020.
Fuente. Elaboración Propia.

[Firma manuscrita]

SECRETARIO
COAMSS

COORDINADOR
COAMSS

5

3.1 Descripción de las áreas estratégicas.

El COAMSS/OPAMSS en su Planificación Estratégica para el periodo 2016-2020, asume los nuevos retos que conlleva convertirse en un organismo metropolitano unificado, posicionado como referente en gobernanza, planificación y control del desarrollo en el AMSS, a fin de sentar las bases para la construcción de un Área Metropolitana con crecimiento económico, sostenibilidad y cohesión social.

Es por ello que establece como meta estratégica "Incidir en elevar la prosperidad del AMSS y sus habitantes, impulsando procesos y herramientas innovadoras en la gestión del desarrollo sostenible", para lo cual ha establecido tres grandes áreas estratégicas que guardan una estrecha relación, siendo las siguientes:

- **Gestión Territorial y del Desarrollo Urbano**, entendida como el conjunto de estrategias, políticas, instrumentos y mecanismos que contribuyen a adecuar la oferta urbana del AMSS según se puedan generar las condiciones que posibiliten el crecimiento económico, la sostenibilidad ambiental y la cohesión social, estableciendo y articulando sinergias con actores público y privados en el nivel nacional y local.
- **Gestión de Conocimiento**, que incorpora la transferencia y el desarrollo de conocimiento y competencias a nivel técnico y político para la toma de decisiones sobre cómo abordar los distintos retos y problemáticas de la metrópoli. Cabe mencionar que después de más de 25 años de ejercicio técnico-político en la gestión del área metropolitana, el COAMSS-OPAMSS ha desarrollado una amplia experticia sobre aspectos que inciden en el desarrollo territorial, por lo que con esta área estratégica busca mejorar no solo la disposición de datos y conocimiento significativos, sino también desarrollar competencias entre las 14 municipalidades que conforman el AMSS.
- **Gestión Institucional**, dada la dinámica territorial actual, la cual demanda al COAMSS/OPAMSS, como organismos de nivel intermedio, fortalecer su cuerpo directivo y técnico para enfrentar los nuevos retos, en el contexto de sus competencias y capacidades. Se prevé no solo la mejora administrativa y organizacional al interior, con servicios eficientes para el usuario interno y externo, sino también la proyección institucional y su posicionamiento a nivel local, nacional e internacional.

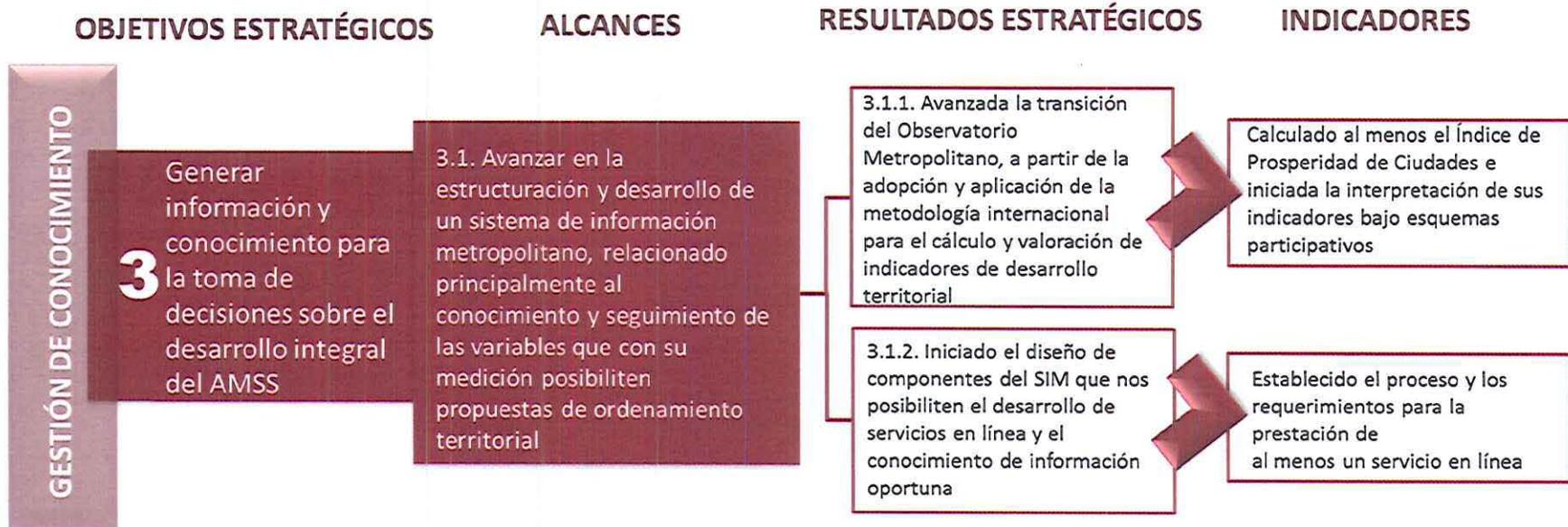


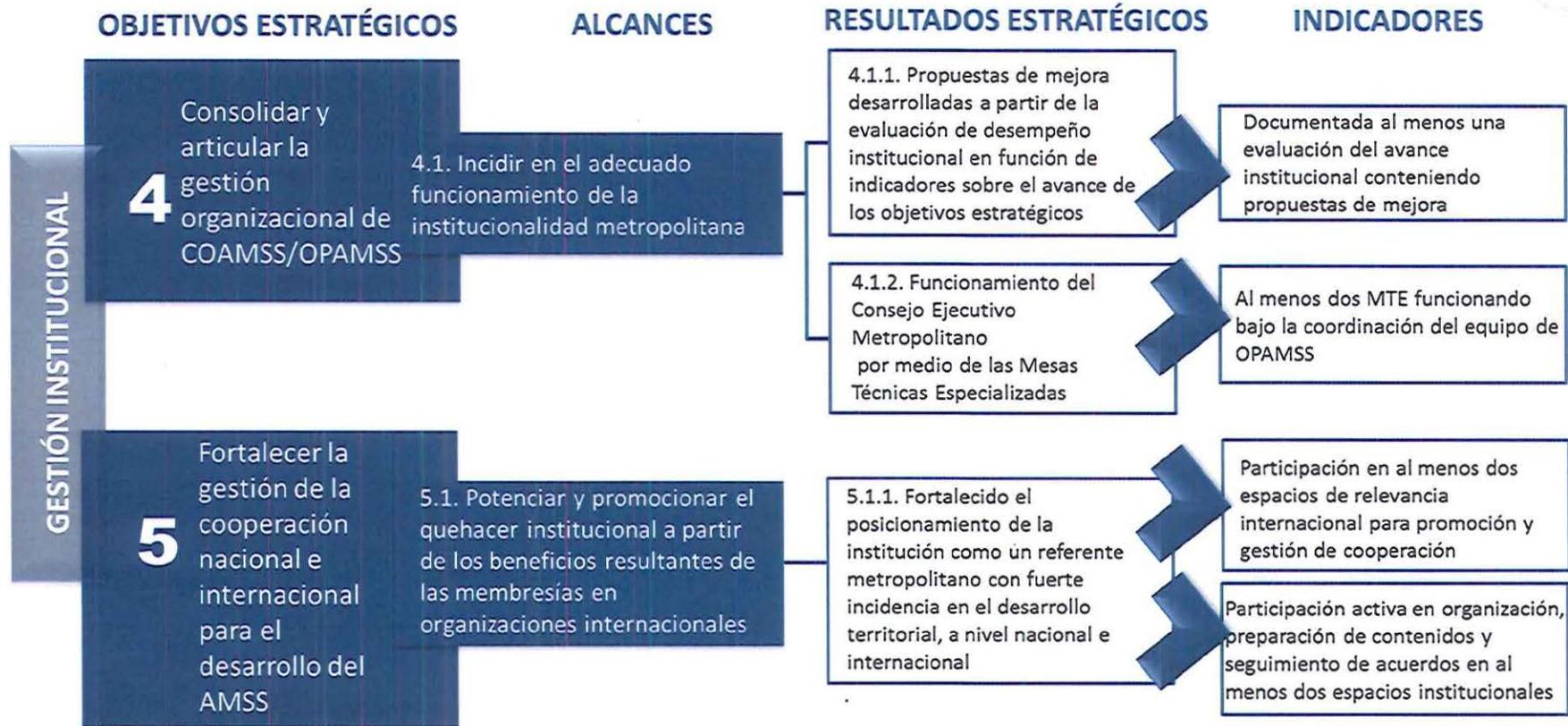
3.2 Resultados Estratégicos e Indicadores.















4 COORDINACIÓN INTRA E INTERINSTITUCIONAL

Para la ejecución del presente Plan de Acción, se mantendrá una coordinación permanente entre el COAMSS y la Dirección Ejecutiva de OPAMSS, con los diferentes niveles asesor, de apoyo y operativo de la OPAMSS e incluso con otras instancias que tiene un rol activo en el desarrollo territorial del área metropolitana.

4.1 Con el COAMSS:

La coordinación se realiza a través de las Comisiones de Trabajo conformadas por los alcaldes y alcaldesas, para el seguimiento de las actividades ejecutadas en el marco del Plan Estratégico.

Cada una de estas comisiones cuenta con una facilitación técnica, según el siguiente detalle:

- Comisión de Gestión del Territorio
Facilitador: Subdirecciones de Planificación e Investigación y de Control del Desarrollo Urbano
- Comisión de Gestión del Desarrollo Económico Social
Facilitador: Subdirección de Desarrollo Social y Económico
- Comisión de Gestión del Medio Ambiente y Salud
Facilitador: Jefatura de la Unidad de Apoyo en Residuos Sólidos y Proyectos de Salud
- Comisión de Cohesión Social
Facilitador: Jefaturas de la Unidades de Cohesión Social y Gestión de Proyectos
- Comisión de Gestión de Planes y Desarrollo Institucional
Facilitador: Dirección Ejecutiva



4.2 Con la Dirección Ejecutiva:

Los niveles de coordinación entre el COAMSS y la Dirección Ejecutiva se realizan a través de reuniones con la Comisión de Gestión de Planes y Desarrollo Institucional, y en las sesiones de COAMSS que se efectúan dos veces al mes.

También es importante destacar el papel de la Asistencia Ejecutiva de COAMSS, para canalizar solicitudes que se dirijan a las distintas comisiones de COAMSS y al pleno de este organismo.

4.3 Entre los niveles Directivo, Asesor, de Apoyo y Operativo:

Dependiendo de la naturaleza de los resultados y actividades definidas en el Plan de Acción, se busca una coordinación con los niveles más afines, con el objeto de cumplir con lo previsto en dicho plan.

Para determinadas actividades se genera una coordinación bilateral entre la Dirección Ejecutiva y las diferentes áreas asesoras, de apoyo y operativas.

Cuando los resultados involucran áreas de los diferentes niveles, se proponen equipos de trabajo para asignar tareas específicas a todos los miembros.

4.4 Con Instancias del Gobierno Central:

A partir del año 2015, se ha generado un espacio de interacción a través del Consejo de Desarrollo Metropolitano, CODEMET, donde participa COAMSS/OPAMSS e Instituciones de Gobierno, cuyos ámbitos de acción tiene relación con el Área Metropolitana de San Salvador.

Esta instancia cuenta con un organigrama, donde se definen cuatro estructuras, un Comité Ejecutivo Metropolitano, que cuenta con una Junta de Coordinación y una Junta Técnica Estratégica, y de esta última se desprenden las Mesas Técnicas Especializadas, las cuales tienen funciones y atribuciones definidas, de acuerdo a distintos niveles de operatividad: Decisorio, Directivo-Administrativo, Concertación, Técnico-Propositivo y Formador-Desarrollador.



SECRETARIO
COAMSS

COORDINADOR
COAMSS

Es desde la Junta Técnica Estratégica (JTE) donde se tiene la responsabilidad de la coordinación interinstitucional y la conformación de las Mesas Técnicas Especializadas, para formular y desarrollar los programas y proyectos de inversión pública que se propongan en el seno del CODEMET.

4.5 Alianzas Estratégicas:

Dentro de estas alianzas se identifican dos de mayor relevancia:

- Cooperantes internacionales
- Asocios público-privados

En el caso de los primeros, para la formulación y seguimiento de proyectos de cooperación internacional, se efectúa una coordinación entre los referentes de dichos proyectos por parte de la OPAMSS, con los responsables de las instancias de cooperación, a efecto de generar una comunicación fluida para dar respuesta a lo propuesto en el marco lógico y a las actividades previstas en los planes operativos de cada proyecto.

Algunas iniciativas apoyadas por este tipo de cooperación, demandan incluso la coordinación con socios estratégicos o con redes de actores que apoyan la consecución de objetivos y resultados.

Con relación a los segundos, COAMSS/OPAMSS visualiza fortalecer la relación con el sector privado, bajo un esquema de colaboración en el que ambas instancias sean capaces de dar respuesta a las demandas que el territorio requiere, sobretodo lo relacionado a inversiones en el espacio público y en infraestructuras de soporte a la ciudad.



5 ORGANIGRAMA

Para poder implementar el plan de acción de manera efectiva y eficiente, se definen a continuación las principales funciones de los niveles de trabajo en que se organiza COAMSS/OPAMSS.

Estos niveles parten de la siguiente estructura:

5.1 Funciones del nivel directivo.

La responsabilidad de esta área radica en su función de orientación estratégica sobre la organización. Dirige y organiza los ejercicios de planeación estratégica para dar rumbo a las actividades institucionales, tomando decisiones sobre estructura, objetivos, funciones y personas. Por el hecho de contar con un Consejo de Alcaldes como autoridad máxima, con sus correspondientes Comisiones de Trabajo, representa un 7.45% del personal de la institución. Esta área únicamente incluye a COAMSS y Dirección Ejecutiva, por lo cual su tamaño se mantendrá estable independientemente del tamaño de la Institución.

5.1.1 Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador

Comisión de Gestión del Territorio.

- a. Conocer y coordinar planes de desarrollo y de ordenamiento territorial relacionados con el AMSS;
- b. Conocer y dar seguimiento a todos los temas de decisión del COAMSS relacionados con el desarrollo urbano del territorio;
- c. Promover la coordinación interinstitucional de intervenciones en el AMSS en materia de desarrollo territorial y urbano.

Comisión de Gestión del Desarrollo Económico Social.

- a. Conocer, coordinar y dar seguimiento a todas las intervenciones en los municipios del AMSS que tengan un impacto económico en su población;
- b. Promover proyectos y programas metropolitanos o microregionales dentro del AMSS relacionados con los procesos de desarrollo económico de estos.



13

Comisión de Gestión del Medio Ambiente y Salud.

- a. Conocer, coordinar y dar seguimiento a todas las intervenciones en los municipios del AMSS que tengan un impacto en el medio ambiente del AMSS;
- b. Promover proyectos, programas y planes metropolitanos de conversación o renovación del medio ambiente y conservación de los recursos naturales, así como de salud pública del AMSS.

Comisión de Gestión de Planes y Desarrollo Institucional.

- a. Promover, impulsar y dar seguimiento a los planes de trabajo del COAMSS;
- b. Conocer y dar seguimiento a los planes de los entes ejecutores del COAMSS;
- c. Proponer el desarrollo de nuevos planes e iniciativas de cambios en el COAMSS y sus entes ejecutores;
- d. Definir funciones de comisiones;
- e. Conocer y proponer reglamentos, normativas relacionadas con el funcionamiento del COAMSS y sus entes ejecutores.

Comisión de Cohesión Social.

- a. Prevención de la violencia y seguridad ciudadana/ciudades seguras;
- b. Protección de niñez, adolescencia y juventud;
- c. Promoción de equidad de género.

5.1.2 Dirección Ejecutiva.

- a. Velar por el cumplimiento de los objetivos y funciones de la OPAMSS.
- b. Asesorar al Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador.
- c. Dirigir la realización de los estudios necesarios para el cumplimiento de las funciones de la OPAMSS y otros específicos a solicitud del Consejo.
- d. Representar y servir de vínculo entre el Consejo Metropolitano de Alcaldes de San Salvador e Instituciones Nacionales e Internacionales.
- e. Desempeñar las comisiones que le fueren asignadas por el COAMSS.
- f. Definir los objetivos y metas para la implementación de políticas, programas y proyectos específicos de Desarrollo Urbano y Social, en coordinación con las instituciones públicas o privadas especializadas en esta materia.
- g. Planear el buen funcionamiento de la organización administrativa de la OPAMSS, basado en el mejoramiento de los métodos de trabajo organizados.
- h. La Representación judicial y extrajudicial de la OPAMSS.



5.2 Funciones del nivel de apoyo.

Esta se encarga de administrar, manejar las finanzas y los temas contables y de presupuesto, brindar mantenimiento y en general, dar el apoyo logístico que la institución requiere. Ofrece el soporte documental y registral que sustenta las operaciones de la institución, dotándola de formalidad y legalidad en la ejecución de sus actividades. Esta área debe mantenerse en el rango del 20% al 25% y puede aumentar su número de miembros en la medida que las necesidades del área operativa crezcan de manera que se justifique su incremento. Está compuesta por Administración, Unidad Financiera Institucional e Informática y Administrativa, representando el 22.34% de la institución.

5.3 Funciones del nivel asesor.

Su función consiste en brindar consultoría interna a la institución a partir de sus conocimientos especializados. El tamaño de esta área debe estar en un rango entre el 10% y el 15% de la organización, ya que la naturaleza de su función implica la descentralización de la mayor parte de procesos, por lo que no se justificaría un crecimiento que sobrepase este rango. Actualmente representa el 12.77% de la institución y la componen la Unidad Jurídica, Recursos Humanos, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Sistema de Información Metropolitano y Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia.

5.4 Funciones del nivel operativo.

Donde se desarrollan las actividades que le dan sentido a la institución para responder a las necesidades para las que fue creada. Además, es desde donde se reciben los principales ingresos. Aquí se dan las actividades principales y hacia las cuales deben ir orientados los apoyos o asesorías de los otros niveles institucionales. El rango de tamaño debe estar entre un 55% y un 65%, actualmente representa el 57.45% de la institución; su incremento en número de personal da lugar al crecimiento de las áreas de asesoría y de apoyo, que se encargan de responder a las necesidades de la operación para su óptimo funcionamiento.

5.4.1 Subdirección de Control del Desarrollo Urbano.

Tiene como responsabilidad dar curso legal a los trámites necesarios para: Calificar el uso del suelo, definir alineamientos viales y zonas de retiro; obtener el aval del municipio para la realización de proyectos, mediante el trámite de revisión vial y zonificación; el otorgamiento de permisos de parcelación o construcción; así también, recepciones de obras a todo proyecto a realizar en el



15

AMSS, que cumpla con los requerimientos establecidos en los instrumentos de ordenamiento que define la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del AMSS y de sus Municipios Aledaños.

5.4.2 Subdirección de Planificación e Investigación.

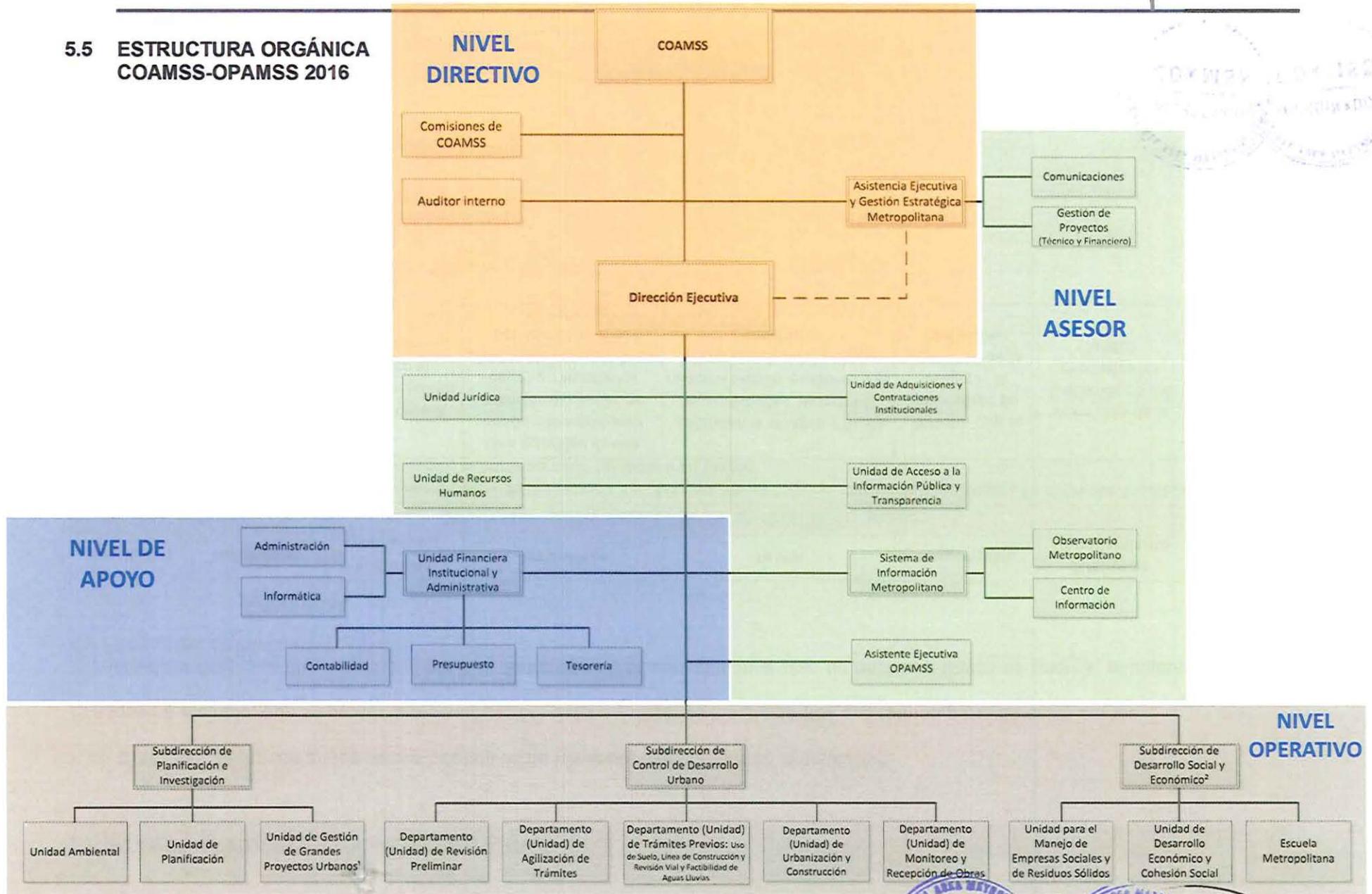
Entre sus competencias se encuentra el proponer y promover el crecimiento y desarrollo de los municipios que integran el Área Metropolitana de San Salvador, a través de la planificación territorial con la incorporación de la gestión ambiental y la gestión de riesgos, buscando un uso racional del suelo que se adecúe a la dimensión del cambio climático, las inversiones público-privadas, en concordancia con los lineamientos planteados en las políticas públicas metropolitanas.

5.4.3 Subdirección de Desarrollo Social y Económico.

Busca promover, articular y ejecutar iniciativas a nivel metropolitano y local, que contribuyan a la planificación y gestión del territorio en materia de desarrollo social y económico sostenible y sustentable, considerando las vulnerabilidades sociales y físicas e integrando el nuevo contexto político-jurídico en cohesión social y prevención de la violencia en el Área Metropolitana.



5.5 ESTRUCTURA ORGÁNICA COAMSS-OPAMSS 2016







6 PLANES OPERATIVOS ANUALES POR ÁREAS

A continuación, se presentan los planes operativos de las áreas que conforman la institución.

El esquema ejemplo, que se presenta a continuación, detalla y describe los elementos que forman parte de estos planes.

Un aspecto a resaltar es la vinculación del Plan Estratégico Institucional con el plan de acción, a través de retomar el objetivo estratégico del PEI con los objetivos específicos.

Resultados	Indicadores	Fuente de Verificación	Actividades	Tiempo	Responsable	Fuente de Financiamiento	Riesgo
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Describe los grandes objetivos que se desprenden de las tres áreas del Plan Estratégico.							
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Describen los efectos esperados de la ejecución del plan para los las personas, territorio e institución. En definitiva, los OEs deben describir el cambio o cambios que el plan va a conseguir si este es implementado con éxito y en tiempo.							
Los resultados son el producto directo, tangible y específico de las actividades del POA.	Determinan los elementos o contenidos del logro establecido en el resultado.	Responde a la pregunta ¿cómo verifico el indicador?	Una actividad es una acción necesaria para transformar insumos dados en resultados planificados dentro de un período de tiempo especificado	Calendariza el inicio y fin de las actividades: muestra la relación tiempo-producto y es el cronómetro del trabajo cotidiano	Persona que se hace cargo de asegurar la ejecución de la actividad	Definición de la fuente de donde provienes los fondos	Sucesos que puedan afectar el logro de los resultados.



7 PRESUPUESTO

El presupuesto proyectado indicado en el Plan de Acción 2016 corresponde a:

Clasificación presupuestaria ingresos	Total
Tasas y derechos	\$ 2,370,715.00
Venta de bienes y servicios	\$ 402,619.00
Ingresos financieros y otros	\$ 790,917.12
Transferencias corrientes	\$ 317,890.20
Venta de activos fijos	\$ 10,212.00
Recuperación de inversiones financieras	\$ 850,000.00
Saldos de años anteriores	\$ 3,126,136.06
Total Ingresos	\$ 7,868,489.38

Clasificación presupuestaria egresos	Total
Remuneraciones	\$ 2,593,778.70
Adquisiciones de bienes y servicios	\$ 1,246,241.74
Gastos financieros y otros	\$ 155,859.76
Transferencias corrientes al sector público	\$ 2,030,112.54
Inversiones en activos fijos	\$ 1,242,496.63
Inversiones financieras	\$ 600,000.00
Total Egresos	\$ 7,868,489.38

Donante	Importe	Fecha Finalización
AACID	\$ 883,217.30	31/Dic/2016
AMB	\$ 90,470.76	31/Jul/2016
Unión Europea/OPAMSS	\$ 76,320.28	31/Jul/2016
Total	\$ 1,050,008.34	

OPAMSS: \$ 6,818,481.04
 DONACIONES: \$ 1,050,008.34
TOTAL: \$ 7,868,489.38

